

directo por la calle de nueva apertura de 22,50 metros cuadrados.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 641, libro 113 de Coria, folio 76, finca número 10.109, inscripción segunda.

Dado en Coria a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—20.377.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fornituras Clement, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Luis Valiente Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana 15. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, del piso cuarto, del edificio situado en esta ciudad, barrio de «La Lonja», con frente a la calle de Rafael Javaloyes Alemán, número 16, haciendo esquina a la de Martínez. Anido. Tiene su acceso a la calle por medio de escalera común y superficie de unos 78 metros cuadrados, incluido voladizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 983, libro 561 de Santa María, folio 134, finca registral número 37.768.

Urbana 33. Vivienda izquierda, subiendo escalera de acceso a la calle Antonio Mora Ferrández, del piso tercero, del edificio sito en ensanche de Altabix, barrio de «La Lonja», con frente a calles Antonio Mora Ferrández, número 4 de policía, Blas Selva Mendiola, sin número, y Gregorio Maraón, número 3 de policía, haciendo dos esquinas, con una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 995, libro 568 de Santa María, folio 103, finca registral número 38.347.

Valoradas en 7.500.000 pesetas casa una de ellas. Ambas fincas salen a subasta en un solo lote por el precio global de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 22 de julio de 1998, a las once

horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.133.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 242/1997, promovidos por «Hipotebansa», contra don José Rosado Vega y doña Mercedes González López, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-0242-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo de cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 32.—Vivienda del ático, cuarta puerta, del edificio sito en la esquina de las calles del Miño y de Eduardo Alfonso, de Segur de Calafell, en término de Calafell, con una superficie útil de 70,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.020, libro 204

de Calafell, folio 108, finca 9.997-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 7.139.660 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de marzo de 1998.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—13.928.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 30/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Fernández Atienza, doña María Jesús Rodríguez Cudero, don Juan Fernández Moreno, y doña Antonia Atienza Macias, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a terceros, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0030-89, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de junio y hora de las doce treinta, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio y hora de las doce treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2, planta alta de una casa sita en Estepona, en la calle Chorro, número 41. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1, finca número 28.476, libro 331, folio 128, tomo 521, valor de tasación 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno situado en el partido de «El Padrón», en el término de Estepona, señalado como parcela 74 del polígono 22, tiene una extensión de 7.770 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, finca número 43.864, libro 592, tomo 820, folio 80. Valor de tasación: 3.885.000 pesetas.

Dado en Estepona a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—19.979.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 182/1997, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Promoción de Hostelería y Alimentación, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, por el tipo de la subasta de 15.396.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de mayo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

24. Vivienda tipo G-2, en la planta segunda del conjunto de viviendas denominado fase I de la manzana 9-B de la urbanización «Bel-Air», en el término municipal de Estepona. Ocupa una superficie, incluida zona común, de 159 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios y una terraza solarium en su parte superior, a la que se accede por escalera de caracol. Finca registral número 37.380, tomo 710, libro 506, folio 76, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—20.281.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga)

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 234/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra doña Ana Alfageme Sánchez, por el tipo de la subasta será 10.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Descripción: Local señalado con el número 41, procedente del determinado con el número 79 de la división del bloque I, zona del puerto deportivo, término de Manilva, con una superficie de 30 metros cuadrados, teniendo además como anejo de su derecho el uso y de 36 metros cuadrados de soportal y de una participación de 4 metros 12 decímetros cuadrados en las zonas o elementos comunes del edificio, totalizando 70 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pasaje de la urbanización; izquierda, local 40; espalda, soportales del edificio, y por su frente, zona del edificio común. (Cuota del 0,4566 por 100).

Inscripción: Libro 74 de Manilva, folio 12, finca número 5.705, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Estepona a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—20.262.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 366/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Villalba López, contra doña Beatriz Espiñeira Rodríguez, don Juan Ramón Pedreira Espiñeira, doña Myriam Seoane Pedreira y don Alejandro Seoane Pedreira, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018036697, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.